

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICADO N° : 23-300-40-89-001-2019-00240-00
DEMANDANTE : COOMULASER
DEMANDADO : FRANCISCO RIOS RODRIGUEZ
FRANCISCO RIOS OSORIO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, con memoriales presentados por la apoderada judicial del señor FRANCISCO RIOS RODRIGUEZ, aportando la información requerida en auto anterior y solicitando cambio de fecha para diligencia de exhibición de documentos. Sirvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020) Auto No. 0515

Vista la nota secretarial que antecede en el proceso de la referencia y revisados los memoriales presentados por la DRA. ANA AMERICA ACUÑA ANGULO, en el que suministró la información requerida respecto de la identificación de los peritos contratados y además solicita la modificación de la fecha para uno de los profesionales, al respecto debe indicarse que no se accederá a la programación de nueva fecha en los días 19 y 20 del mes en curso, por **no haberse allegado el memorial con la debida antelación**, sin embargo si se programará una fecha posterior para que el perito grafólogo y dactiloscopista asista el 2 de diciembre; por lo tanto este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la solicitud de reprogramación de fecha de la diligencia de exhibición de documentos para los días 19 y 20 de los corrientes conforme lo expuesto.

SEGUNDO: Para los fines de la petición y de la diligencia de EXHIBICION DE DOCUMENTO con la asistencia del señor perito GRAFOLOGO y DACTILOSCOPISTA, JOSE DARIO BANQUETH GONZALEZ, identificado con C.C. N° 1.064.976.371, se fija como fecha y hora el día 2 de diciembre a las 4:00 pm en la secretaria del Despacho. Para la citada diligencia se delega a la secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63bf43b381166f3010e38d69b9543685d2dfa21325245e3a66d2572300fedc66



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Documento generado en 20/11/2020 08:00:09 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**